

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00250 00

Vista la documental que antecede (*20RenunciaPoder.pdf* y *20Poder.pdf*) el Despacho dispone,

Aceptar la renuncia del poder del abogado **JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA**, como apoderado judicial de la parte actora.

Por otro lado, se reconoce personería jurídica para actuar a la abogada **PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA**, como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **140** de fecha **26** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario